

## Reunión Extraordinaria H. Consejo Superior

27 de mayo de 2020

### Informe del Rector

---

Buenas tardes a todos.

Los he convocado a esta sesión extraordinaria del Consejo Superior para hacerles conocer formalmente los hechos ocurridos el día 20 de mayo en la Delegación San Fernando y definir, entre todos los claustros y todas las listas con representación en este Cuerpo, las acciones que desarrollaremos frente a esta grave situación, más allá de las realizadas hasta ahora por el Rectorado, que luego detallaré.

Permítanme que haga una breve reseña de lo ocurrido, aunque seguramente casi todos Ustedes lo saben.

En la fecha mencionada, un grupo de aproximadamente 25 personas irrumpieron en el predio de la Delegación a través del portón que se encuentra sobre la calle Almirante Brown, sin exhibir documentación alguna, haciendo caso omiso a las solicitudes a tal efecto por parte del personal nodocente y de Seguridad que custodia el lugar. En ningún momento la Universidad recibió comunicación alguna acerca de esta irrupción en su predio, en una situación como la que estamos viviendo de aislamiento social preventivo obligatorio.

Los agentes de la Universidad que se hallaban presentes en nuestra institución manifestaron haber identificado a funcionarios del gobierno municipal y provincial -que pueden verse claramente en los videos difundidos por el Municipio- y que alegaron derechos del Municipio sobre el predio en virtud de un convenio firmado ese mismo día con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, encontrándose presente asimismo el Director de dicho organismo nacional. Más tarde las redes sociales mostraron un video donde funcionarios de la Agencia y del Municipio explicaban las supuestas obras que se piensan hacer en la parte del predio ubicada entre las vías y el río; como así también el momento de la firma del convenio en el Palacio Municipal.

Pasado el mediodía tomé conocimiento de lo ocurrido por un aviso del personal nodocente que se encontraba en el lugar e, inmediatamente a las 13:30, me puse en contacto con el Director Nacional de Calidad Universitaria de la SPU, Daniel López, para informarle lo ocurrido atento a que, seguramente, el Secretario de Políticas Universitarias no estaba ya en la Secretaría porque a las 14:00 desde el Ministerio de Economía los Rectores mantendríamos una reunión virtual con el Ministro de Economía, el Ministro de Educación y él por la declaración del CIN en apoyo a la renegociación de la deuda externa. El Director Daniel López devolvió mi llamado y me solicitó el envío de todos los antecedentes que demuestren que ese predio es de la UNLu, lo que hicimos inmediatamente. Asimismo me comunicó que había logrado informarle al Sr. Secretario lo ocurrido.

En ese lapso –durante la conferencia- tomamos conocimiento a través de la página web de la Agencia de Administración de Bienes del Estado que, mediante la Resolución 43/2020 de fecha 19 de mayo se asignaba el uso precario de la parcela 6 del predio comprendida entre las vías del Tren de la Costa y la costa del río al Municipio de San Fernando, mencionando que con fecha 2 de marzo se remitió nota al Ministerio de Educación poniendo en conocimiento del proyecto urbano del Municipio, sin que el Ministerio haya respondido la nota. A su vez, en la resolución de la AABE se expresa que dicho predio se encuentra sin afectación específica. Es interesante señalar que el 26 de febrero la responsable de la Dirección Nacional de Servicios Registrales y de Información de la AABE efectúa un informe y el día 27 de febrero la Agencia decide desafectar de la jurisdicción del Ministerio de Educación el inmueble y destinarlo al proyecto propuesto por la Municipalidad de San Fernando. Entre el 27 de febrero y el 2 de marzo -en que se remitió nota al Ministerio- medió sólo un día hábil.

Ahora bien, luego de la conferencia, me llamó el Sr. Secretario diciéndome que estaban sorprendidos por lo ocurrido, que se habían puesto en contacto con el Intendente y que deberíamos tener una reunión para resolver la situación. Mi respuesta fue que no íbamos a tener una reunión con el Intendente hasta tanto no se reconozca que ese predio es de la Universidad. Y, para ello ese mismo día 20 le envié una nota al Ministro de Educación, Nicolás Trotta; donde, además de exponer los antecedentes que demuestran que ese predio es de la UNLu, le solicito que se sirva informar las circunstancias que pudieron haber motivado la indebida intervención de la mencionada Agencia, y más aún, la celebración de un convenio que tiene por objeto ceder el uso de una parcela del predio ubicado en la Delegación San Fernando de esta Universidad. Asimismo le solicito en la nota que en resguardo de los derechos de la institución a la que represento, la innegable y grave preocupación que los hechos acaecidos generan en la comunidad universitaria, en momentos críticos como el que se atraviesa en la actualidad, otorgue a la presente la mayor celeridad en la respuesta, con carácter de pronto despacho.

El jueves 21 el Secretario de Políticas Universitarias me llamó para acordar una reunión el martes 26 en el Ministerio de Educación; preocupado por las repercusiones de lo ocurrido, en nuestra comunidad y particularmente por la inmediata reacción de todos los claustros y en especial la del claustro estudiantil del Profesorado Universitario en Educación Física. Acordamos realizar la reunión. Sin embargo, el viernes 22 a la mañana me llama y me pide adelantar nuestro encuentro para ese mismo día en la SPU, por la dimensión que estaba adquiriendo lo sucedido, encuentro que se concretó a las 16:00 hs. El Secretario me hace saber, concretamente, que la Secretaría de Políticas Universitarias va a informar a la AABE que ese predio es de la Universidad Nacional de Luján, sin ninguna duda. No obstante me solicita que dado que, la resolución de la AABE ya está publicada en el Boletín Oficial sería importante mantener un diálogo entre las partes. Le respondo que me parece correcta la posición que adoptará la Secretaría de Políticas Universitarias y que en base a ello la Secretaría debe comprometerse a finalizar los trámites de subdivisión para poder registrar el predio a nombre de la Universidad, y que luego de conocer la respuesta del Ministerio a la AABE, el Rector y representantes del Consejo Superior que él invite -si el Cuerpo está de acuerdo- podrán comenzar el diálogo. Es mi

opinión que, en estos temas de gravedad institucional, el acompañamiento de representantes del Cuerpo donde se encuentran todas las voces de todos los claustros es muy importante. También le informé de la reunión del Consejo Superior convocada para hoy y me comprometí a llamarlo luego para comunicarle lo resuelto.

Sé que miembros de nuestra comunidad pueden tener dudas sobre la legitimidad de nuestros reclamos, o si la documentación que poseemos es lo suficientemente sólida para reclamar lo que consideramos nuestro. Estoy convencido que sí. En nuestros expedientes obra el Convenio de Transferencia del *INEF Gral. Belgrano* de fecha 15 de septiembre de 1993, donde consta -en la cláusula décima- que el Ministerio cede los bienes muebles e inmuebles, haciéndose cargo de la subdivisión correspondiente a la casa del Ministro y comprometiéndose a entregar toda la documentación para la posterior escrituración. De la misma manera, en el Contrato Programa firmado en el año 2007, el Ministerio renueva su obligación de realizar la subdivisión a efectos que podamos efectuar la inscripción a nombre de la UNLu.

A pesar de no ser aún los titulares del dominio, el Municipio le ha reclamado históricamente a la Universidad el pago de las tasas municipales. Esto no se corresponde con el tratamiento dado a otros establecimientos educativos ya que lo normal es que los establecimientos de enseñanza estén exentos del pago de estas tasas. Pero, además, por gestiones realizadas en 1999, logramos que el edificio del INEF sea declarado Patrimonio Histórico mediante Ordenanza Municipal n° 7293/99 y por lo tanto exento de las mencionadas tasas. Así lo entiende el Ministerio de Educación quien, por nuestro reclamo, mediante la resolución 2299/18, faculta a la Dirección General de Administración y Gestión Financiera a realizar los trámites en el Municipio de San Fernando para lograr el certificado de libre deuda de las tasas municipales, requisito para la escrituración. Obran también en nuestros expedientes los múltiples reclamos efectuados al Ministerio de Educación por parte de todas las gestiones que se sucedieron en la UNLu.

En algunas de las emisoras de FM locales de San Fernando y por las redes sociales se ha pretendido instalar la idea que la Universidad posee una abultada deuda y que en gestiones anteriores del Rectorado se acordó cancelar la deuda con parte del predio. Ello no es posible, constituiría un delito que no puede ocurrir en una Universidad con sus órganos colegiados en funcionamiento.

Algunos medios locales han difundido también varias noticias vinculadas con supuestas expresiones del Intendente mencionando que lo ocurrido estaba en conocimiento del Rector y el proyecto a realizar en la Delegación estaba acordado conmigo. Ello es absolutamente falso y estamos analizando qué corresponde hacer en este caso desde el punto de vista jurídico.

Como ocurre con diversos Municipios de la región, siempre hemos intentado mantener una buena relación. En el caso particular de San Fernando hemos facilitado el predio para diversas actividades en múltiples oportunidades y ellos nos han permitido utilizar una pileta climatizada cuando estaba averiada la nuestra. En la Sede Luján el Secretario de Relaciones Institucionales se ha reunido en varias oportunidades con los Secretarios

Municipales, y en un encuentro durante el año 2019 también participé. Allí nos comentaron la posibilidad de que la universidad analizara la firma de un convenio específico para el uso compartido de una parte de nuestro predio ubicado en la zona en la que hoy tenemos el conflicto. Les hice saber que los convenios marco de cooperación como así también los específicos, son analizados y evaluados por el Consejo Superior. No presentaron propuesta alguna para ser evaluada y no hubo más reuniones en los últimos meses del año 2019. Este año se realizó una reunión con el Secretario quién fue a agradecer la solidaridad del Municipio por el apoyo brindado para el uso de los natatorios y a despedirse dado que dejaba el cargo.

Estos son los hechos que he intentado describir objetivamente y sin hacer consideraciones sobre las agresiones recibidas durante los últimos días a través de los medios locales de San Fernando quienes reproducían supuestas declaraciones de funcionarios municipales. Incluso fuertes agresiones de la asociación de handball -que utiliza nuestras instalaciones- contra la Universidad. Seguramente ése es un convenio que deberemos revisar.

Es de destacar la cohesión que ha mostrado nuestra comunidad frente a este hecho. En pocos días se realizaron excelentes videos y comunicados de múltiples sectores. Todos estamos agradecidos por ello. Se han logrado más de 7000 firmas repudiando lo sucedido y hemos recibido adhesiones del Consejo de Rectores de Institutos de Educación Física, de la Rectora del Instituto Romero Brest, de Diputados Nacionales, de Rectores de Universidades Nacionales de los distintos bloques, del Presidente de la Asociación de Ex Alumnos del INEF, de SUTEBA Tigre y un llamado expresando su preocupación del Intendente de Luján.

Además, les informo que he puesto en conocimiento de los hechos a la Presidenta del CIN, la Rectora de la Universidad Nacional del Nordeste, Delfina Veiravé, porque si esto no se resuelve en los próximos días lo llevaré para ser tratado en la reunión de junio del Comité Ejecutivo, del cual formo parte. Y estamos evaluando una presentación a la Justicia en los próximos días.

Finalmente, les comunico que en el día de hoy he remitido una nota al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, donde le expreso que no obstante las constantes gestiones realizadas para la escrituración del predio en cuestión, que se encuentran debidamente documentadas, y el notable avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acta de Transferencia y en el posterior Contrato Programa, restaba el acto de escrituración para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio sobre los inmuebles cedidos, por quedar pendientes de cumplimiento obligaciones a cargo del Ministerio, lo que generó que el predio continuara registralmente afectado a esa repartición estatal.

Le señalo en la nota que lo expuesto en el párrafo que antecede motivó la Resolución N° 2299/2018, por la que el Ministerio de Educación instruyó a una de sus direcciones a llevar a cabo las acciones para el perfeccionamiento de la transferencia del inmueble cedido a la Universidad Nacional de Luján. La norma citada y publicada en el Boletín

Oficial el 21 de agosto de 2018, pareciera ser desconocida por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, puesto que la Resolución N° 43/2020 de ese organismo entra en absoluta contradicción con dicho antecedente.

Y finalizo diciéndole que por lo expuesto, y ante la situación suscitada por la improcedente intervención de la mencionada Agencia, que excede las funciones conferidas por el art. 1° del Dec. N° 1382/2012 en tanto pretende ejercer la administración de bienes inmuebles que le corresponde a otro organismo estatal, concretamente, a una Universidad Nacional a la que la Constitución le otorga autonomía y autarquía, solicito al Sr. Jefe de Gabinete su inmediata intervención en resguardo de los derechos de la institución a la que represento, en momentos críticos como el que se atraviesa en la actualidad, pidiendo a Ud. otorgue al tratamiento de la presente la mayor celeridad.

---

Es todo cuanto tengo para informar.